

Ref.: Exptes. 0009216/2009 - 0039231/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 940/2009 de fecha 11 de Junio de 2009 se da por admitida a la **Magíster María Candelaria de Olmos Vélez** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **"Lecturas legítimas y legitimantes de la obra temprana de Juan Filloy. Modos de leer literatura en la Argentina de la década del 30"**;

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

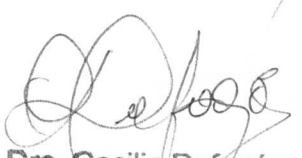
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Magíster María Candelaria de Olmos Vélez**, titulado según R.D. N° 940/2009 **"Lecturas legítimas y legitimantes de la obra temprana de Juan Filloy. Modos de leer literatura en la Argentina de la década del 30"**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora Andrea Bocco, Doctora Sandra Contreras y el Doctor Claudio Díaz**; como miembro suplente la Doctora Cecilia Corona Martínez..-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 06 SEP 2016
RESOLUCION N°: **1089**

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES